

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la *Universidad Tecnológica de Querétaro* y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**, la Universidad, con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería y que hayan obtenido un **promedio mínimo de 8.5** en el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**, podrán solicitar:

BECA ACADÉMICA PARA EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2023

La **Beca Académica** consiste en obtener un incentivo económico del 50% para alumnos con promedio de **8.5 a 9.4** y del **100%** para alumnos con promedio igual o mayor a **9.5** sobre el monto de pago de reinscripción del cuatrimestre **enero-abril 2023**, que se obtendrá cómo reembolso.

La **Beca Académica** podrá ser solicitada conforme a las siguientes bases:

- El **promedio mínimo para participar será de 8.5** (ocho punto cinco) en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **No haber presentado** examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**.
- **No contar con otra beca** o apoyo equiparable a esta, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa, la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado** de Programa Educativo.
- **Haber realizado el pago de reinscripción en una sola exhibición** del cuatrimestre **enero-abril 2023**, para realizar el registro de solicitud de beca.

- **Registrar solicitud en tiempo y forma.** Es importante completar con exactitud todos los datos solicitados, antes de finalizar el registro se podrá revisar la información capturada para editar o validar los datos proporcionados, **al enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos.**
- **En la solicitud de beca adjuntar la documentación requerida. Recibo de reinscripción pagado del cuatrimestre enero-abril 2023** e identificación oficial vigente.

Es importante señalar que el trámite se considerará **“RENOVACIÓN DE BECA”** si esta se obtuvo en el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**, de otra forma, el trámite será considerado de **“PRIMERA VEZ”**, no aplica para nuevo ingreso.

CONSIDERACIONES

El beneficio de la beca académica **será otorgado como reembolso** sobre el porcentaje que sea otorgado, ya sea de 50% para alumnos con promedio de 8.5 a 9.4 o del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a 9.5, el cual se hará valer sobre el monto de reinscripción al cuatrimestre **enero-abril 2023**.

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022** estén registradas en el sistema académico.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud de forma completa y acreditar el cumplimiento de los requisitos dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria, de no ser así, la solicitud no será procedente.

Es necesario guardar la solicitud registrada correctamente en caso de alguna aclaración.

PROCESO

1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de beca se deberá realizar del **5° al 13 de enero del 2023** en la página www.uteq.edu.mx ingresar a: *Portal del Alumno sección Servicios de Apoyo, Becas, Solicitud de Beca Académica* (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico).

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio para participar será el registrado en el sistema académico.

Importante: En caso de algún problema al momento del registro de beca, o si al finalizar la solicitud y en la impresión del registro no aparece la información completa, enviar correo electrónico a: blanca.landeros@uteq.edu.mx, dentro del período establecido para el registro de solicitud.

2.-DOCUMENTOS REQUERIDOS:

I. Comprobante de pago de reinscripción en una sola exhibición del cuatrimestre enero-abril 2023. (Documento que se baja del sistema y ticket o comprobante pagado).

II. Identificación oficial INE vigente por ambos lados.

* Se adjuntan documento(s) escaneado(s) en un sólo PDF en la solicitud de beca. (archivo no mayor a 2MB).

Si la documentación requerida está incompleta es motivo de rechazo de beca por incumplimiento de requisitos.

3.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán a partir del día 31 de enero de 2023.

Para su consulta se deberá Ingresar a www.uteq.edu.mx: Portal del Alumno sección Servicios de Apoyo, Becas, *Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada*

BECA AUTORIZADA:

Beca otorgada del 100% o 50%

Se informará en Portal del Alumno, Lizard sección AVISOS; posterior a la fecha de resultados, la entrega del reembolso correspondiente.

Para recibir la beca, será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL.

BECA RECHAZADA:

El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.

Consideraciones para la participación y otorgamiento de beca:

- El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.
- Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, y haber realizado el pago de recibo de reinscripción en tiempo y forma, para iniciar el trámite.

- *La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.*
- *No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.*
- *La beca otorgada sólo será aplicable al monto de reinscripción correspondiente al pago realizado.*
- **Será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL.**

3. CANCELACIÓN DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el alumno se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser **beneficiado por alguna otra beca** de ser beneficiado por alguna otra beca, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- **Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura** en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando **no obtenga el promedio mínimo requerido** en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **Cometer una falta grave** dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- **Cambiar de programa educativo** independientemente del motivo que originó el cambio.
- **Incurrir en falsificación** o alteración de documentos.
- **Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe** por parte del alumno.

DATOS DE CONTACTO:

Dudas o aclaraciones
Coordinación de Becas
Blanca Landeros Sandoval
Correo: blanca.landeros@uteq.edu.mx
Teléfono: 442 209 61 00 ext. 1316

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de diciembre de 2022